

Aproximaciones a la historia del derecho en Colombia*

María Virginia Gaviria Gil**

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo analizar la importancia de la historia del derecho en Colombia, así como los principales autores en la materia, con la finalidad de construir un referente para futuras investigaciones. Para ello fueron revisados todos los números de unas cuarenta revistas de derecho, historia y ciencias sociales en Colombia, así como los catálogos y bases de datos de las principales editoriales y bibliotecas del país, y la información existente en Colciencias sobre los autores que han trabajado el tema. Como podrán observar a continuación, la historia del derecho sigue pasando desapercibida en muchos escenarios históricos y jurídicos, y aunque se han adelantado durante los últimos años trabajos importantes en esta materia, todavía hay mucho por hacer.

Palabras clave: historia, derecho, historia del derecho, abogados, justicia, historia social.

Abstract

This article is aimed at analyzing the importance of the history of law in Colombia, as well as the main authors in the field, in order being to build a reference point for future research. To this end, all the numbers of forty law, history and social sciences

* Artículo recibido el 5 de abril de 2011 y aprobado el 7 de diciembre de 2011. Artículo de revisión. El presente artículo es resultado del proyecto de investigación "La historia del derecho en Colombia", financiado por la Escuela de Derecho de la Universidad EAFIT, durante el año 2010. La dirección del proyecto estuvo a cargo de María Virginia Gaviria Gil, y participaron como auxiliares de investigación Lina Patricia Zapata Ramírez, María Adelaida Ceballos Bedoya, Alicia Betancourt Mainieri, Gabriela Montoya Jurado, y José Miguel Escobar Aristizábal.

** Abogada con Posgrado en Derecho Administrativo de la Universidad Pontificia Bolivariana. Magister en Historia de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Profesora de la Escuela de Derecho de la Universidad EAFIT. Dirección de contacto: mgaviria@eafit.edu.co

magazines in Colombia were checked and revised, as well as catalogs and databases of the major publishers and libraries in the country, and the information available in Colciencias about the authors who had worked this issue. As may be seen below, the history of law is still going unnoticed in many legal and historical scenarios, and although there's been progress in the last few years, through important studies in the matter, much remains to be done.

Key words: history, law, history of law, lawyers, justice, social history.

Definir la "historia del derecho" es un tema más complejo que examinar el desarrollo de dicha historia en Colombia, y la sola conceptualización del término podría ocupar este artículo. La mayoría de los historiadores del derecho, especialmente en Colombia, prefieren hacer sus investigaciones sin una previa definición del concepto, así como también omiten consideraciones metodológicas sobre sus trabajos. Pero el debate sí se ha dado en el contexto europeo y latinoamericano con resultados muy diversos. Quizás uno de los aspectos que más controversia ha generado es si la historia del derecho debe detenerse única y exclusivamente en la norma jurídica, o si debe tener en cuenta la relación de ésta con el contexto político, cultural, social, como sucede con las demás creaciones humanas.

Para efectos del presente artículo entendemos por historia del derecho el estudio de los ordenamientos jurídicos del pasado¹, los cuales pueden ser observados desde diferentes perspectivas: quiénes creaban el derecho o cuáles eran las fuentes formales del mismo, qué desarrollo han tenido las instituciones jurídicas a través del tiempo, y cuál ha sido la aplicación de las normas jurídicas en los períodos objeto de estudio. Todas las áreas citadas, pero especialmente la primera y la tercera, hacen necesario incluir en la temática objeto de estudio a los abogados, jueces, y por qué no, a los legisladores.

1. Adopto la sencilla definición expuesta por Helmut Coing con las siguientes palabras: "La Historia del Derecho investiga los ordenamientos jurídicos del pasado. Puede hacer esto, estableciendo un corte transversal en una determinada época y presentando el derecho vigente en ese punto, por ejemplo, en tiempo del Derecho Romano clásico o en tiempo del Imperio Franco, etc. Puede hacer esto también eligiendo un período largo, es decir, exponiendo el desarrollo de todo un sistema jurídico o de cada uno de los institutos o instituciones. En este último caso, frecuentemente, se suele proceder de manera que se parte del presente hacia atrás, exponiendo el desarrollo histórico de una institución determinada existente en el derecho vigente". Helmut Coing, "Historia del derecho y dogmática jurídica", *Revista de Estudios Histórico Jurídicos* Vol: VI (1981): 105.

Con base en la anterior precisión, pasemos a mirar cuáles son las reflexiones que se han hecho en Colombia sobre este tema. La primera revisión de la bibliografía histórica y jurídica que se ha producido en el país durante los últimos cien años mostró que la importancia de hacer historia del derecho no ha sido asunto prioritario para los historiadores y los abogados, ni ha estado en el centro de los debates desarrollados sobre las disciplinas histórica y jurídica. Por ejemplo, durante los últimos treinta años han sido publicados en Colombia varios *balances y artículos de crítica historiográfica* en los cuales se analizan las diferentes etapas que ha tenido la investigación histórica en el país, desde la vieja historia política y los trabajos de la Academia Colombiana de Historia, hasta las novedosas investigaciones en historia social y económica producidas durante la segunda mitad del siglo XX, y los avances y problemas metodológicos que presentan las nuevas formas de hacer historia, por ejemplo en el campo de las mentalidades; pero, en ellos, no hay referencias a trabajos que se hayan destacado en el campo de la historia del derecho o a la necesidad de profundizar y avanzar en los ya existentes.

Son varios los problemas que los autores consultados encuentran en el desarrollo de la historia en Colombia: el rechazo por la historia total, el excesivo énfasis en la regionalización y el olvido de la globalización, la fragmentación de los estudios históricos, la pérdida de identidad de la historia como disciplina, la escasez de espacio para la crítica y la producción historiográfica, la ausencia de estudios comparativos, la falta de estudios de síntesis, entre otros, pero ninguno habla del poco interés que despiertan las investigaciones sobre historia del derecho. Y en las nuevas perspectivas de investigación que se abren para la historia nunca está la historia del derecho, pues hay otros temas más llamativos: la historia ambiental, la historia del patrimonio cultural, la historia de la educación, la historia de los movimientos sociales, la historia de las migraciones, entre otros².

2. Las conclusiones mencionadas sobre historiografía colombiana, fueron resultado del análisis de los siguientes textos: Álvaro Acevedo Tarazona, "Las encrucijadas de Clío. Escuelas y tendencias recientes de investigación en la historiografía", *Revista Historia y Espacio* No. 21 (2003): 1-15; Jesús Antonio Bejarano, "Guía de perplejos: una mirada a la historiografía colombiana", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* Vol: 24 (1997): 283-329; Alexander Betancourt Mendieta, "La escritura de la historia en Colombia: vicisitudes de una disciplina", *Revista Memoria y Sociedad* Vol: 7 No. 14 (2003): 37-63; Alexander Betancourt Mendieta, *Historia y nación* (Medellín: La Carreta Histórica, 2007); Alberto Flórez Malagón, "La historia en su encerramiento. Una mirada iconoclasta al quehacer de la historia en Colombia", *Revista Fronteras de la Historia* Vol: 5 (2000): 9-33; Alberto Flórez Malagón, "La disciplina histórica

La *historia regional antioqueña* tampoco ha sido un espacio propicio para desarrollar las relaciones historia–derecho, como lo muestra la revisión de las ponencias presentadas en los dos seminarios realizados desde la década de 1970. En el seminario organizado por el FAES en 1979 se privilegiaron temas como las minas y los mineros, el comercio y los comerciantes, el café, la historia de Medellín, la industria y la política. No solo no se presentaron ponencias sobre historia del derecho sino que, además, no se hizo énfasis en esta ausencia, o en la necesidad de desarrollar estos temas como un reto para el futuro. En el seminario realizado en el año 2002 en la Universidad EAFIT se detectaron nuevos temas en historia regional como la historia urbana, la historia empresarial, los estudios del territorio, la violencia, el narcotráfico, la movilidad social, la educación, la salud y la gestión cultural, pero no hay ninguna referencia al derecho. Tampoco las hay en la ponencia de Beatriz Patiño Millán, en la que la autora hace un balance de la historia regional de los últimos años, concentrándose en dos temas: la historia de la conformación de la región y las subregiones y la historia del desarrollo económico regional³.

latinoamericana: una lectura de estudios culturales", *Revista de Estudios Sociales* No. 12 (2002): 68-73; Carlos B. Gutiérrez coord., *La investigación en Colombia en las artes, las humanidades y las ciencias sociales* (Bogotá: Uniandes, 1991); Francisco Leal Buitrago y Germán Rey ed., *Discurso y razón. Una historia de las ciencias sociales en Colombia* (Santa Fe de Bogotá: Uniandes, Tercer Mundo y Fundación Social, 2000); Jorge Orlando Melo, "Medio siglo de historia colombiana: notas para un relato inicial", *Revista de Estudios Sociales* No. 4 (1995): 9-22; Jorge Orlando Melo, *Historiografía colombiana. Realidades y perspectivas* (Medellín: Colección Autores Antioqueños, Vol: 107, 1996); Jorge Orlando Melo, "De la nueva historia a la historia fragmentada: la producción histórica colombiana en la última década del siglo", *Boletín Cultural y Bibliográfico* Vol: 36 No. 50-51 (1999): 165-184; Javier Ocampo López, "La enseñanza de la historia. Las nuevas tendencias historiográficas, métodos y técnicas en la didáctica de la historia", *Boletín de Historia y Antigüedades* Vol: 83 No. 792 (1996): 187-210; Carlos Miguel Ortiz Sarmiento y Bernardo Tovar Zambrano eds., *Pensar el pasado* (Santa Fe de Bogotá: Archivo General de la Nación y Universidad Nacional de Colombia, 1997); Luis Antonio Restrepo Arango, "Acerca del surgimiento de las humanidades en Colombia", *Revista Historia y Sociedad* No. 9 (2003): 45-64; Gonzalo Sánchez Gómez, "Diez paradojas y encrucijadas de la investigación histórica en Colombia", *Revista Historia Crítica* No. 8 (1993): 75-80; Roberto Velandia, "El siglo de la historiografía colombiana", *Boletín de Historia y Antigüedades* Vol: 87 No. 811 (2000): 809-821.

3. Jaime Jaramillo Uribe et al, *Memoria del simposio "Los estudios regionales en Colombia: el caso de Antioquia"*, realizado en Medellín en 1979 (Medellín: Fondo Rotatorio de Publicaciones FAES, 1982); César A. Hurtado Orozco ed., *Estudios regionales en Antioquia* (Medellín: Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Antioquia y Consorcio Estudios Regionales en Antioquia, 2004); Beatriz Patiño Millán, "Historia regional antioqueña", en *Estudios regionales en Antioquia*, 23-58.

En el simposio de Estudios Regionales del año 2002, María Teresa Uribe de Hincapié presentó una ponencia en la que plantea una visión panorámica de la historia política antioqueña, identificando líneas temáticas y tópicos susceptibles de ser abordados en trabajos más sistemáticos. El artículo muestra cómo la investigación en historia política se ha ido desplazando de los asuntos más tradicionales sobre el Estado, los partidos, las elecciones, las instituciones, las políticas públicas y los grupos de poder, a las reflexiones sobre la vida de las localidades, las sociedades civiles, la democracia, la participación social y comunitaria, y la gestión urbana, faltando todavía abordar con profundidad las guerras civiles, las elecciones, la izquierda y sus partidos, y los sucesos más recientes. Tampoco hay en el texto reflexiones sobre la historia del derecho⁴.

Una excepción a lo mencionado anteriormente es el capítulo escrito por Jorge Orlando Melo en el libro *Historia de Antioquia*, sobre el derecho en el anterior Estado Soberano de Antioquia y posterior departamento, el cual empieza con una reflexión sobre todo lo que falta por hacer:

No es mucho lo que se sabe sobre la historia del derecho en Antioquia. Los pocos trabajos existentes dan cuenta sobre todo de los principales abogados a partir de la segunda mitad del siglo pasado, pero no existen estudios sobre la evolución del sistema normativo, sobre los principios y corrientes ideológicas que han orientado la formación y el pensamiento legal, sobre el sentido social y económico de normas tan ligadas a la vida real de la región como el Código Minero, la legislación local sobre baldíos, o las normas de policía. A pesar de las listas de abogados notables poco se sabe sobre la historia de la profesión, el papel de los abogados en la historia regional, las formas habituales de su práctica, las redes de poder en las que se inscribe o el status económico y social que generaba. Y todavía menos se sabe de la relación entre el derecho y la realidad social: cuáles eran los delitos más frecuentes y cómo fueron enfrentados por el sistema político y judicial, qué formas ha adoptado la delincuencia, cómo ha funcionado el sistema carcelario, qué eficacia ha tenido el sistema de penas y castigos, qué rituales han acompañado su aplicación⁵.

4. María Teresa Uribe, "Historia política y región: un modelo para armar", en *Estudios regionales en Antioquia*, 75-94. El texto también aparece en: María Teresa Uribe de Hincapié, "Historia política y región: un modelo para armar", *Revista de la Universidad de Medellín* No. 74 (2002): 29-44.

5. Jorge Orlando Melo, "Historia del derecho", en *Historia de Antioquia*, ed. Jorge Orlando Melo (Medellín: Suramericana de Seguros, 1988), 395.

Uno de los temas que más relación tiene con el derecho es la *política*, pues son los poderes del Estado quienes crean el derecho vigente, pero el estudio de algunas publicaciones que analizan o critican el desarrollo de la historia política en Colombia muestra que allí tampoco se tienen reflexiones importantes sobre la necesidad de hacer historia del derecho. Prueba de ello son los trabajos y ediciones de Carlos Miguel Ortiz Sarmiento, César Augusto Ayala Diago y Armando Martínez Garnica, en los cuales se señalan las obras más importantes escritas en el siglo XX sobre historia política, y los nuevos temas que se están trabajando desde dicha historia o que deberían ser explorados por ella (por ejemplo: la historia de los partidos, la historia político-religiosa, la historia del ejército y la policía, la historia comparada, los intelectuales y la historia política, y las guerras civiles), sin mencionar la necesidad de trabajar el derecho y la política conjuntamente desde perspectivas históricas⁶.

La revisión de la bibliografía producida en el marco de la *historia de las ciencias* tampoco presentó resultados interesantes. Con dicha metodología se han realizado trabajos sobre la Expedición Botánica y la Comisión Corográfica, y sobre algunas disciplinas como la economía, la medicina, las matemáticas, la física, la ingeniería, la sociología, la botánica y la antropología, entre otras⁷. Pero sobre el derecho no encontramos nada. Independientemente de que sea calificada como ciencia o no, lo cierto es que la ausencia de una historia de la disciplina jurídica, de sus métodos de enseñanza, de los textos usados, de las ideas copiadas del extranjero o desarrolladas en el país, es evidente⁸.

6. César Augusto Ayala Diago, ed. *La historia política hoy: sus métodos y las ciencias sociales* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2004); César Augusto Ayala Diago, "Historiografías del siglo XX y el retorno de la historia política", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* No. 28 (2001): 161-183; Armando Martínez Garnica, *Convocatoria a una nueva historia política colombiana* (Medellín: Colección Pensamiento Político Contemporáneo, Universidad Pontificia Bolivariana, 2005); Carlos Miguel Ortiz Sarmiento, "Las ciencias sociales y los cambios en la historiografía política del siglo XX", *Revista Universidad de Antioquia* Vol: 62 No. 231 (1993): 13-28.

7. Jaime Jaramillo Uribe et al., *Apuntes para la historia de la ciencia en Colombia* (Bogotá: Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas "Francisco José de Caldas", 1971); Jaime Jaramillo Uribe y Emilio Quevedo, *Historia social de la ciencia en Colombia-Bibliografía general*, Tomo X (Bogotá: Colciencias, 1996).

8. Ni siquiera el excelente trabajo de Diana Obregón sobre las sociedades científicas incluye dentro de sus objetivos a la Academia Colombiana de Jurisprudencia o los diferentes colegios o asociaciones de abogados creados en el país. Diana Obregón Torres, *Sociedades científicas en Colombia. La invención de una tradición. 1859-1936* (Bogotá: Banco de la República, 1992).

Sólo en un texto fue posible encontrar una corta referencia a la necesidad de trabajar el derecho como disciplina: en el "Balance del Décimo Congreso de Historia de Colombia" realizado en Medellín en 1997, Beatriz Patiño Millán hace una relación de los temas predominantes en las ponencias presentadas, en las cuales se destaca el interés por la medicina, y al preguntarse el porqué de esta situación, concluye lo siguiente:

Cabría preguntarse a qué se debe el interés por el estudio de la medicina. Una posible explicación es que en nuestro medio esta profesión ha gozado de un gran prestigio, tanto en los medios académicos como entre el público, y además, un buen número de los investigadores conocidos han sido médicos. Aún hoy un buen porcentaje de los grupos consolidados de investigación son del área de medicina. El desarrollo de la profesión médica y de la ciencia médica parecen estar fuertemente ligados, lo que no ocurre con otras profesiones como la ingeniería o el derecho de cuyo desarrollo carecemos de los más simples elementos de juicio⁹.

Acercándonos al tema objeto de este ensayo, encontramos pocos debates en Colombia sobre qué es la *historia del derecho*, cuál es su importancia para el desarrollo del derecho o de la historia, cuáles son las calidades que debe reunir quien pretende hacer historia del derecho, cuáles son las polémicas que han rodeado el desarrollo de la materia en otros países, o cuál es la metodología más apropiada para trabajar estos temas, siendo este último el aspecto más complejo, pues en Colombia pocos autores hacen reflexiones sobre los parámetros metodológicos que utilizan en sus escritos. El asunto no carece de importancia, pues historia y derecho son dos disciplinas que parten de metodologías muy diferentes, que utilizan fuentes distintas, y que trabajan con conceptos y lenguajes poco similares. Sólo para plantear el debate, podría pensarse en los siguientes puntos: ¿la historia del derecho es parte de la historia general, de la historia social, o una disciplina independiente de las demás? ¿Relacionar la historia del derecho con la historia social lleva a perder los límites y la esencia de la primera? O, sin las relaciones sociales, ¿es la historia del derecho la que nace muerta y sin sentido?¹⁰ ¿Quién hace historia del derecho tiene que ser abogado,

9. Beatriz Amalia Patiño Millán, "Balance del Décimo Congreso de Historia de Colombia, Medellín, 1997", *Revista Historia y Sociedad* No. 4 (1997): 24-25.

10. En el contexto latinoamericano encontramos trabajos recientes que vinculan la historia del derecho a la historia social, especialmente cuando se utilizan los archivos judiciales como fuente primaria, pero pocas repercusiones han tenido en Colombia, con excepción de los trabajos de Víctor Manuel Uribe Urán,

para conocer el lenguaje y los conceptos jurídicos? O ¿tiene que ser historiador para tener claridad de las categorías históricas con las cuales debe trabajar? La historia del derecho ¿debe hacerse necesariamente con fuentes primarias o fuentes de archivo? ¿O puede limitarse a trabajar fuentes secundarias? ¿Somos o queremos ser más cercanos a las tendencias históricas sobre el derecho, presentes en España, Francia, o Alemania? ¿Conocemos las influencias positivistas, marxistas o franquistas que han tenido los historiadores del derecho en estos países?¹¹

Dentro de los pocos resultados obtenidos en la investigación en estos temas, sobresale un artículo de Catalina Villegas del Castillo sobre las relaciones que deben existir entre historia y derecho, y los retos que se plantean hoy a la historia del derecho. La doble formación de la autora en derecho e historia es evidente en el texto, en el que critica la reducción del derecho a normas, dogmática y tecnicismo jurídico, y muestra la relación del derecho con la sociedad y, por lo tanto, del derecho con las formas de conocimiento que estudian las dinámicas sociales. Para poder construir el diálogo entre historia y derecho, propone combinar ambas metodologías y especialmente el uso de fuentes primarias y secundarias característico de la historia, con el trabajo de las fuentes formales del derecho, propio de esta última disciplina¹². Por lo demás, dejando a un lado la investigación de Andrés Botero Bernal, que será men-

Catalina Villegas del Castillo y Beatriz Patiño Millán. Carlos Aguirre y Robert Buffington eds., *Reconstructing criminality in Latin America* (Wilmington: Delaware, Scholarly Resources Books, 2000); Carlos Aguirre, Ricardo Salvatore et. al., *Crime and punishment in Latin America. Law and society since colonial times* (Durham y London: Duke University Press, 2001); Sandra Gayol y Gabriel Kessler, *Violencias, justicias y delitos en la Argentina* (Buenos Aires: Manantial y Universidad Nacional de General Sarmiento, 2002); Juan Manuel Palacio y Magdalena Candiotti, *Justicia, política y derechos en América Latina* (Buenos Aires: Prometeo, 2006). Las investigaciones de Viviana Kluger y Gisela Seidellan en Argentina son una buena muestra de la relación que puede existir entre historia del derecho e historia social. En Colombia han sido publicados algunos artículos: Viviana Kluger, "Casarse, mandar y obedecer en el Virreinato del Río de la Plata: un estudio del deber-derecho de obediencia a través de los pleitos entre cónyuges", *Revista Fronteras de la Historia* Vol: 8 (2003): 131-151; Gisela Sedeillan, "Los delitos sexuales: la ley y la práctica judicial en la provincia de Buenos Aires durante el período de codificación del derecho penal argentino (1877-1892)", *Revista Historia Crítica* No. 37 (2009): 100-119.

11. Sobre la necesidad de tener claridad metodológica en la elaboración de la historia del derecho puede verse: Olivier Motte, "La Escuela de los Anales y la historia del derecho", *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* Vol: VI (1981): 317-330.

12. Catalina Villegas Del Castillo, "Historia y derecho: interdiscipliniedad del derecho y los retos de la historia del derecho", *Revista de Derecho Público* No. 22 (2009): 2-22.

cionada más adelante, y de Julián Darío García Ramírez¹³ quien ha hecho parte de su grupo de trabajo, pocos autores han contribuido con reflexiones en estos temas¹⁴.

A diferencia de otros países latinoamericanos, nadie habla en Colombia de una "escuela de historiadores del derecho", o de grupos de historiadores del derecho que de manera sistemática y permanente se hayan dedicado a ejecutar investigaciones sobre historia del derecho. Tampoco existen en Colombia revistas especializadas en esta materia, y lo que se ha publicado en el país está distribuido en diversas revistas de historia, ciencias sociales y derecho. En México en cambio, la UNAM publica el *Anuario Mexicano de Historia del Derecho* y el *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. En Argentina la primera revista dedicada al estudio de este campo fue la *Revista de Historia del Derecho Ricardo Levene*, pero posteriormente han surgido otras como la *Revista de Historia del Derecho* del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, y los *Cuadernos de Historia* del Instituto de Historia del Derecho y las Ideas Políticas—Roberto I Peña de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Chile también tiene varias revistas especializadas en esta área de la historia: la *Revista Chilena de Historia del Derecho* de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, la *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, y la *Revista Historia del Derecho Privado* del Instituto de Historia del Derecho Juan de Solórzano y Pereira¹⁵.

Desde el *derecho* la situación no es muy distinta, pues la mayoría de las publicaciones privilegian los acercamientos dogmáticos y positivistas al derecho, y sólo

13. Julián Darío García Ramírez, "Reflexiones epistemológicas desde y hacia la historia del derecho: un discurso sobre el discurso", *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Universidad Pontificia Bolivariana* Vol: 38 No. 108 (2008): 73-96. El artículo defiende la autonomía de la historia del derecho por reunir tres elementos: ser memoria del jurista y del derecho, ser una especial historia de textos, y ser un discurso jurídico.

14. Piedad del Valle Montoya, "Historia del derecho, la disciplina histórica y el problema de la verdad. Una aproximación", *Revista Universidad Cooperativa de Colombia. Cooperativismo y desarrollo* No. 90 (2007): 79-84; Rodrigo Mazabel, "El perfume sin aroma de la actual historia del derecho", *Nueva Época* Vol: 5 No. 11 (1999): 173-183; Jaime Eduardo Londoño, "Neo institucionalismo: es posible un diálogo entre historiadores, juristas y economistas?", *Precedente-Anuario jurídico 2002* (2002): 151-176; Jorge Luis Quintero A., "Historia y derecho", *Nueva Época* Vol: 7 No. 15 (2001): 177-188.

15. Solo hay una excepción a lo expuesto anteriormente: la creación del Instituto Colombiano de Historia del Derecho en noviembre de 2009. La creación de dicho Instituto se hizo durante un Seminario sobre Historia del Derecho en la Universidad Icesi de Cali, y las ponencias fueron publicadas en la *Revista Precedente Anuario Jurídico* del año 2010.

en los primeros capítulos de dichos textos es posible encontrar una breve explicación sobre la evolución de las normas vigentes. Por lo demás, en pocas ocasiones los abogados reclaman una mayor influencia de la historia en los estudios jurídicos, y la enseñanza de la historia en las carreras de Derecho se reduce normalmente al estudio del derecho romano, o a una cátedra adicional sobre derecho colombiano.

Entonces, ¿no se ha hecho historia del derecho en Colombia? Todo lo contrario. En medio de este panorama tan negativo, la búsqueda en las bibliotecas, catálogos y revistas analizadas durante la investigación permitió encontrar trabajos sobre esta temática en Colombia. Claro que pocos autores se han dedicado de manera permanente y sistemática desarrollando un tema determinado sobre el cual hayan podido hacer avances investigativos importantes. Lo normal es encontrar libros y artículos que corresponden a trabajos únicos de abogados e historiadores o profesionales de otras disciplinas, que en el resto de su vida académica o profesional se han dedicado a otros temas o actividades¹⁶.

Lo anteriormente mencionado incide en la dispersión de los temas tratados. Por eso es posible encontrar uno o dos trabajos muy buenos en historia del derecho laboral o historia del derecho penal o historia de la familia, los cuales obviamente no agotan la materia, pero faltan estudios más sistemáticos de cada una de las áreas de la disciplina y específicamente de aquellas que han estado completamente abandonadas por la historia como el derecho procesal, el derecho financiero, el derecho tributario, el derecho ambiental, y aun el derecho civil y comercial. La situación de estas áreas del derecho privado es bien peculiar, pues fueron las primeras en ser desarrolladas por la vía de la legislación y la codificación durante el siglo XIX, y el derecho civil fue considerado durante muchos años la columna vertebral del derecho, pero son las menos trabajadas. La mayoría de los análisis encontrados privilegia la figura de Andrés Bello y el proceso de codificación en el siglo XIX, pero no trabajan las instituciones civiles y comerciales como el derecho de propiedad, el régimen de sucesiones, los contratos y las obligaciones. Allí siguen predominando los trabajos de dogmática jurídica, obviamente útiles, pero a los cuales les falta una perspectiva histórica.

16. Una conclusión similar aparece en un texto de reciente publicación: Julio Mauricio Londoño Hidalgo, "José y su túnica de varios colores. La historiografía del derecho en Colombia", en *Realidades y tendencias del derecho en el siglo XXI*, Tomo VII: Filosofía e Historia del Derecho, eds. Roberto Vidal López y Astrid Liliana Sánchez Mejía (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Jurídicas y Editorial Temis S. A., 2010), 487-505.

Las búsquedas realizadas permitieron detectar las universidades más comprometidas con la investigación en este campo. En Bogotá podemos incluir la Universidad de los Andes, la Universidad del Rosario y la Universidad Nacional de Colombia, en donde profesores como Diego Eduardo López Medina, Julio Gaitán Bohórquez, Miguel Malagón Pinzón, y Bernd Marquardt, vienen trabajando temas jurídicos con perspectivas históricas, normalmente vinculados a grupos de investigación muy bien calificados por Colciencias. Pero no son las únicas, pues sorprende el empuje que le ha dado a la investigación en historia del derecho la Universidad Libre de Bogotá, y más recientemente la Universidad Militar Nueva Granada. En Medellín el liderazgo lo tiene la Universidad de Medellín, entidad que desde hace varios años ha venido financiando investigaciones —por ejemplo sobre la cultura jurídica antioqueña en el siglo XIX, y sobre la historia del derecho en América Latina—, la mayoría de ellas dirigidas por Andrés Botero Bernal. También está la Universidad EAFIT, entidad que cofinanció los diferentes proyectos de investigación sobre "la ruta de Nápoles" y la influencia de Gaetano Filangieri en la codificación colombiana, así como el proyecto que originó el presente artículo.

Los autores que más se han acercado a la investigación histórica en temas jurídicos pueden ser clasificados en tres grupos. Una *primera corriente* asimila la historia del derecho a la historia de la legislación, es decir, a la relación de las normas expedidas en el país durante un período determinado, o a la enunciación de las obras publicadas por la doctrina local sobre un tema específico, pero también podemos incluir en este grupo a quienes hicieron historia de los "héroes" —en este caso juristas y abogados— que crearon las primeras normas del Estado. Los autores que han cultivado esta forma de hacer historia generalmente son considerados por la Academia Colombiana de Historia y la Academia Colombiana de Jurisprudencia como los precursores de la historia del derecho en el país, aunque en algunas ocasiones su producción no sea muy abundante ni profunda. Aquí podemos ubicar las publicaciones de Arturo Quijano¹⁷,

17. Arturo Quijano, *Evolución histórica del derecho penal colombiano* (Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, 1898); Arturo Quijano, "Historia de nuestros códigos", *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia*, Vol: 103-104 (1926): 401-415; Arturo Quijano, "Bibliografía histórica del derecho colombiano desde la publicación de los Derechos del Hombre (1794) hasta el centenario de la muerte del Libertador (1930)", *Boletín de Historia y Antigüedades* Vol: 22 No. 251, Vol: 22 No. 252-253, Vol: 22 No. 254-255, Vol: 23 No. 258, (1935-1936): 334-352; 529-544; 686-701; 150-168. Sobre Arturo Quijano puede consultarse: Alfredo D. Bateman, "Un académico olvidado: Arturo Quijano", *Boletín de Historia y Antigüedades* Vol:

Rafael Gómez Hoyos¹⁸, Antonio José Rivadeneira Vargas¹⁹, Fernando Vélez²⁰, y Miguel Aguilera²¹.

En un *segundo grupo* están aquellos autores que, aunque tienen intereses temáticos muy distintos e investigan con metodologías muy diferentes, cuentan con un trabajo sistemático y permanente sobre historia del derecho, o con una producción bastante amplia en libros y revistas de historia y derecho. Es el caso de Víctor Manuel Uribe Urán²², cuyas investigaciones se han desarrollado alrededor de los abogados en Colombia, la historia comparada y la historia legal, trabajando con éxito la relación con la historia social y política. Sobre el primer tema existen varios artículos publi-

62 No. 707 (1975): 21–37; José Antonio León Rey, "Arturo Quijano: semblanza del presidente y secretario perpetuo de la Academia, con ocasión del centenario de su nacimiento", *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia* No. 224–225–226 (1978): 25–30.

18. Rafael Gómez Hoyos, "Fundamentos históricos del espíritu legalista colombiano", *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia* No. 187 (1964): 30–55; Rafael Gómez Hoyos, "Antioquia y el derecho", *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia* No. 200 (1973): 307–322; Rafael Gómez Hoyos, "El iusnaturalismo en la historia de Colombia y en la colonización de Caldas", *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia* No. 200 (1973): 348–366. Sobre Rafael Gómez Hoyos puede consultarse: Fernando Mayorga García, "El aporte de Rafael Gómez Hoyos a la historiografía jurídica colombiana", *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia* No. 319 (2001): 193–238.

19. Antonio José Rivadeneira Vargas, *Historia constitucional de Colombia 1510–1978* (Bogotá: Editorial Horizontes, 1978); Antonio José Rivadeneira Vargas, "La legislación civil en Colombia", *Boletín de Historia y Antigüedades* Vol: 74 No. 759 (1987): 963–966; Antonio José Rivadeneira Vargas, *Tradición, ciencia y vocación jurídica en Boyacá* (Tunja: Universidad Santo Tomás, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 1999); Antonio José Rivadeneira Vargas, "Los 12 Códigos del Estado Soberano de Cundinamarca", *Boletín de Historia y Antigüedades* Vol: 91 No. 824 (2004): 113–128; Antonio José Rivadeneira Vargas, "Sinopsis de una hipotética historiografía del derecho en Colombia. De Fernando Vélez y Arturo Quijano a Armando Suescún", *Boletín de Historia y Antigüedades* Vol: 93 No. 833 (2006): 287–308. El último texto se caracteriza por una visión muy tradicional de la historia, pues no incluye los novedosos trabajos que para la fecha han hecho otros autores.

20. Fernando Vélez, *Datos para la historia del derecho nacional* (Medellín: Imprenta del Departamento de Medellín, 1891). Sobre Fernando Vélez puede consultarse: Luis Ociel Castaño Zuluaga, "Fernando Vélez: una vida consagrada al estudio del derecho", *Estudios de Derecho* Vol: LX No. 135–136 (2002): 17–27.

21. Miguel Aguilera, "Legislación y el derecho en Colombia", *Historia Extensa de Colombia* Vol: XIV (Bogotá: Ediciones Lerner, 1965). Otras referencias son: Medardo Rivas, "Estudio sobre el origen de la legislación", *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia* No. 89–90 (1925): 273–293; J. D. Monsalve, *Estudios jurídicos y de historia de la legislación colombiana* (Medellín: Universidad de Antioquia, Folleto Misceláneo No. 430, 1924).

22. Abogado de la Universidad Externado de Colombia y Doctor en Historia de la Universidad de Pittsburgh, y actualmente profesor en Florida International University.

cados en revistas colombianas, así como un libro que recoge toda su investigación sobre el tema, en el período final de la Colonia y principios de la República. En estos trabajos se analizan tópicos como las materias que estudiaban los abogados en las universidades, los requisitos teóricos y prácticos exigidos para obtener el título de abogado, la relación entre la educación legal y el proceso de formación del Estado, el papel de los abogados en el movimiento de Independencia durante la década de 1810, y su posterior relación con la construcción del Estado liberal²³. Actualmente está dedicado a investigar las relaciones entre la ley y el abuso doméstico en algunos países latinoamericanos, y unas primeras aproximaciones al tema fueron presentadas en el XV Congreso Colombiano de Historia celebrado en Bogotá en julio de 2010.

También hacen parte de este grupo tres profesores de la Universidad del Rosario. Fernando Mayorga García²⁴, se ha dedicado principalmente al siglo XIX y a la

23. Algunas de sus publicaciones en Colombia son: Víctor Manuel Uribe Urán, "Las tendencias globales y los estudios legales en el siglo XXI", *Memorias del Congreso Internacional de Derecho Público, Filosofía y Sociología Jurídica: Perspectivas para el próximo milenio* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1996), 830-844; Víctor Manuel Uribe Urán, "Disputas entre Estado y sociedad sobre la educación de los abogados a finales de la etapa colonial en la Nueva Granada", *Revista Historia y Sociedad* No. 3 (1996): 33-57; Víctor Manuel Uribe Urán, "Educación legal y formación del Estado colombiano durante la transición de la Colonia a la República, 1780-1850", en *Etnias, educación y archivos en la historia de Colombia*, ed. Javier Guerrero Barón (Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1997), 179-203; Víctor Manuel Uribe Urán, "Maten a todos los abogados. Los abogados y el movimiento de Independencia en la Nueva Granada, 1809-1820", *Revista Historia y Sociedad* No. 7 (2000): 7-48; Víctor Manuel Uribe Urán, "La América Latina colonial y postcolonial: tierra de abogados y leguleyos?", en *Naciones, gentes y territorios. Ensayos de historia e historiografía comparada de América Latina y el Caribe*, eds. Víctor Manuel Uribe Urán y Luis Javier Ortiz Mesa (Medellín: Colección Clío, Editorial Universidad de Antioquia y Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2000), 229-269; Víctor Manuel Uribe Urán, "Sociabilidad política popular, abogados, guerra y bandidismo en Nueva Granada: 1830-1850", *Revista Historia y Sociedad* No. 9 (2003): 89-116; Víctor Manuel Uribe Urán, "El constitucionalismo provincial colombiano, vida pública y vida privada en el período postcolonial", en *Origen del constitucionalismo colombiano*, ed. Andrés Botero Bernal (Medellín: Colección Memorias Jurídicas No. 1, Universidad de Medellín, 2006), 33-51; Víctor Manuel Uribe Urán, "Derecho y cultura legal durante la era de la revolución en México, Colombia y Brasil, 1750-1850", en *Revoluciones en el mundo Atlántico*, eds. María Teresa Calderón y Clément Thibaud (Bogotá: Taurus, 2006), 251-297; Víctor Manuel Uribe Urán, *Vidas honorables: abogados, familia y política en Colombia, 1780-1850* (Medellín: Banco de la República y Fondo Editorial EAFIT, 2008); Víctor Manuel Uribe Urán, "La agresión física contra las esposas y el derecho en Hispanoamérica en perspectiva de larga duración: del patriarcado privado colonial al patriarcado globalizado del siglo XXI", Conferencia presentada en el XV Congreso Colombiano de Historia, Bogotá, julio de 2010.

24. Abogado de la Universidad del Rosario y Doctor en Historia del Derecho de la Universidad de Navarra-España.

codificación civil de este período, y en menor medida a otros temas como el multiculturalismo y el derecho indiano. También tiene dos artículos en los que reflexiona sobre la historiografía jurídica colombiana, resaltando, con una visión muy tradicional, los aportes de José María Ots Capdequí, José María Marsal y Marcé y Guillermo Hernández Peñalosa en el derecho indiano, y el trabajo de Miguel Aguilera en la *Historia Extensa de Colombia*²⁵. Los intereses investigativos de Miguel Malagón Pinzón²⁶, giran alrededor de la historia del derecho administrativo, siendo la tesis central de sus investigaciones el origen hispánico del mismo, en contra de lo que defienden la mayoría de los tratadistas de la materia: su origen francés²⁷. Algunas de sus publica-

25. Algunas de sus publicaciones son: Fernando Mayorga García, "Reflexiones sobre historiografía jurídica. Un programa de historia del derecho para Colombia", *Boletín de Historia y Antigüedades* Vol: 74 No. 756 (1987): 9-22; Fernando Mayorga García, *La Audiencia de Santa Fe en los siglos XVI y XVII* (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1991); Fernando Mayorga García, "El notariado en el Estado Soberano de Cundinamarca", *Boletín de Historia y Antigüedades* Vol: 83 No. 793 (1996): 459-502; Fernando Mayorga García, "El notariado en el Estado Soberano de Cundinamarca", *Revista Dikaion* Vol: 5 (1996): 51-91; Fernando Mayorga García, "El aporte de Rafael Gómez Hoyos a la historiografía jurídica colombiana", *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia* No. 319 (2001): 193-238; Fernando Mayorga García, "XIII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano", *Boletín de Historia y Antigüedades* Vol: 88 No. 812 (2001): 223-231; Fernando Mayorga García, "Escritos sobre derecho indiano en cien años del Boletín", *Boletín de Historia y Antigüedades* Vol: 89 No. 818 (2002): 591-621; Fernando Mayorga García, "Multiculturalismo: del Estado colonial al Estado moderno", *Revista Temas Socio-Jurídicos* Vol: 46 (2004): 13-38; Fernando Mayorga García, "El proceso de codificación civil en Colombia (primera parte)", *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia* No. 334 (2007): 155-194; Fernando Mayorga García, "El proceso de codificación civil en Colombia (segunda parte)", *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia* No. 335 (2007): 137-161.

26. Abogado de la Universidad del Rosario y Doctor en Ciencia Política y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

27. Algunas de sus publicaciones son: Miguel Malagón Pinzón, *Vivir en policía: una contralectura de los orígenes del Derecho Administrativo colombiano* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2007); Miguel Malagón Pinzón, "Antecedentes del derecho administrativo en el derecho indiano", *Revista Estudios Socio Jurídicos* Vol: 3 No. 1 (2001): 18-39; Miguel Malagón Pinzón, "Antecedentes hispánicos del juicio de amparo y de la acción de tutela", *Revista Estudios Socio Jurídicos* Vol: 5 No. 1 (2003): 77-113; Miguel Malagón Pinzón, "El juicio de residencia de Jorge Tadeo Lozano", *Revista Estudios Socio Jurídicos* Vol: 6 No. 1 (2004): 335-349; Miguel Malagón Pinzón, "El juicio de cuentas, primera institución de control fiscal de la administración pública", *Revista Estudios Socio Jurídicos* Vol: 6 No. 2 (2004): 278-298; Miguel Malagón Pinzón, "La ciencia de la policía y el derecho administrativo", *Revista Estudios Socio Jurídicos* Vol: 6 No. 1 (2004): 149-173; Miguel Malagón Pinzón, "La carrera administrativa en la administración pública indiana", *Revista Estudios Socio Jurídicos* Vol: 7 No. 1 (2005): 279-301; Miguel Malagón Pinzón, "El pensamiento republicano de Bolívar en el proyecto constitucional de Angostura de 1819 y en la Constitución boliviana de 1826", *Revista de Derecho* No. 27 (2007): 98-133; Miguel Malagón Pinzón,

ciones tienen la coautoría de Julio Gaitán Bohórquez²⁸, quien también tiene un libro sobre los estudios jurídicos durante las dos primeras décadas de vida republicana en Colombia, en el que recoge la investigación realizada con base en tres fuentes: las normas jurídicas, los libros jurídicos y los asertos para los certámenes públicos que se celebraban en los colegios²⁹.

Jacqueline Blanco Blanco³⁰, ha participado en investigaciones sobre temas muy diversos que van desde los derechos de indios y negros en el Estado Social de Derecho, el pluralismo jurídico y los derechos políticos y sociales de las minorías étnicas y de género en Colombia, hasta la historia del derecho administrativo en los primeros años de la república, o las implicaciones del utilitarismo benthamista en las reformas liberales del siglo XIX³¹. También en la Universidad Libre se ha desarrollado el trabajo

"Documento histórico. La acción pública de inconstitucionalidad en la Colombia del siglo XIX a través de una ley sobre el Colegio Mayor del Rosario", *Revista Estudios Socio Jurídicos* Vol: 9 No. 2 (2007): 207-231; Miguel Malagón Pinzón, "El control de la administración pública en Colombia durante el siglo XIX y comienzos del XX", *Revista de Estudios Socio Jurídicos* Vol: 9 No. 1 (2007): 154-165; Miguel Malagón Pinzón y Julio Gaitán Bohórquez, "La reducción a civilización y otras técnicas de policía. Versiones historiográficas y prácticas administrativas de la colonia a la república", *Revista Opinión Jurídica* Vol: 7 No. 14 (2008): 133-141; Miguel Malagón Pinzón y Julio Gaitán Bohórquez, "Opinar en tiempos de guerra. El aborto temprano de la libertad de cátedra en la vida republicana colombiana", *Revista Estudios Socio Jurídicos* Vol: 10 No. 1 (2008): 377-400; Miguel Malagón Pinzón "El régimen de los intendentes en la Constitución de Cúcuta de 1821: un modelo de administración policial en el Estado republicano", *Revista de Derecho* No. 30 (2008): 114-140; Miguel Malagón Pinzón y Luisa Fernanda García López, "Mecanismos de protección de derechos: de la república romana a la acción pública del siglo XIX en Colombia", *Revista Opinión Jurídica* Vol: 8 No. 16 (2009): 149-167.

28. Abogado de la Universidad del Rosario y Doctor en Derecho de la Università degli Studi di Lecce.

29. Julio Gaitán Bohórquez, "De documento, de historia, de derecho y de civilización. Notas para una lectura menos tranquila del documento y de la ley", *Revista Estudios Socio Jurídicos* Vol: 4 No. 1 (2002): 203-229; Julio Gaitán Bohórquez, *Huestes de Estado. La formación universitaria de los juristas en los comienzos del Estado colombiano* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2002); Julio Gaitán Bohórquez, *El Colegio del Rosario y el proyecto decimonónico de universidad en Colombia. Un intento de reconstrucción desde la normatividad* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2002).

30. Licenciada en Ciencias Sociales de la Universidad Libre Seccional Socorro, Magister en Historia de la Universidad Industrial de Santander UIS, con Especialización en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica de la Universidad Libre de Colombia Bogotá, y Candidata a Doctora en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas de la Universidad Externado de Colombia. Comenzó su labor investigativa en la Universidad Libre de Bogotá, pero trabaja actualmente con la Universidad Militar Nueva Granada.

31. Jacqueline Blanco Blanco, "Fundamentos filosóficos de la esclavitud en América", *Diálogos de Saberes* Vol: 18-19 (2003): 47-61; Jacqueline Blanco Blanco, "Pecado y delito en la Nueva Granada. Asunto de naturaleza esclava", *Diálogos de Saberes* Vol: 21 No. 1 (2004): 111-129; Jacqueline Blanco Blanco, "La libera-

de Rafael Antonio Ballén Molina³², quien ha tenido como objetivo tres temas: el pensamiento de Platón y su vigencia en la actualidad, la incidencia del pensamiento político europeo en Latinoamérica a partir del análisis de algunos documentos como el *Memorial de Agravios* y el *Acta de Independencia*, y los orígenes del Consejo de Estado en Francia y sus primeras aplicaciones en la República decimonónica³³.

ción de los esclavos en el proyecto político de la República de Colombia", *Diálogos de Saberes* Vol: 20 No. 1 (2004): 63-81; Jacqueline Blanco Blanco, "Colombia multicultural. Historia del derecho a la inclusión", *Diálogo de Saberes* Vol: 22 No. 1 (2005): 81-94; Jacqueline Blanco Blanco y Elías Castro Blanco, *Colombia multicultural. Historia del derecho a la inclusión* (Bogotá: Editorial Panamericana, 2005); Jacqueline Blanco Blanco, "Fundamentos ideológicos de la República de Colombia, 1821-1830", *Prolegómenos-Derechos y Valores* Vol: VIII No. 16 (2005): 55-66; Jacqueline Blanco Blanco, "Administración y Estado en la República de Colombia, 1821-1830", *Prolegómenos-Derechos y Valores* Vol: 9 No. 18 (2006): 59-76; Jacqueline Blanco Blanco, "Logros y contradicciones de la jurisdicción especial indígena en Colombia", *Diálogos de Saberes* No. 24 (2006): 51-68; Jacqueline Blanco Blanco, "Implicaciones del conflicto armado interno en el desarrollo y evolución de la jurisdicción especial indígena en Colombia", *Diálogos de Saberes* No. 25 (2006): 53-90; Jacqueline Blanco Blanco, "Administración de justicia en la jurisdicción especial indígena", *Diálogos de Saberes* No. 26 (2007): 11-44; Jacqueline Blanco Blanco, "De la Gran Colombia a la Nueva Granada, contexto histórico político de la transición constitucional", *Prolegómenos-Derechos y Valores* Vol: X No. 20 (2007): 71-87; Jacqueline Blanco Blanco y Margarita Cárdenas Poveda, "Utilitarismo y liberalismo en la República de Colombia. Colombia", *Prolegómenos-Derechos y Valores* Vol: X No. 19 (2007): 35-49; Jacqueline Blanco Blanco, "Administración económica, fiscal y de hacienda en la Nueva Granada", *Prolegómenos-Derechos y Valores* Vol: XI No. 21 (2008): 17-36; Jacqueline Blanco Blanco, "Ideología y práctica de los principios liberales en la independencia neogranadina", *Diálogos de Saberes* No. 28 (2008): 51-65; Jacqueline Blanco Blanco, "Las mujeres en la historia de Colombia : sus derechos, sus deberes", *Prolegómenos-Derechos y Valores* Vol: XII No. 23 (2009): 143-158.

32. Abogado de la Universidad Libre y Magister y Doctor en Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza-España.

33. Rafael Antonio Ballén Molina, "Breve estudio sobre La República de Platón", *Diálogos de Saberes* No. 21 (2004): 161-185; Rafael Antonio Ballén Molina, "Los contextos donde Platón creó su pensamiento político", *Diálogos de Saberes* No. 20 (2004): 83-101; Rafael Antonio Ballén Molina, "Estudios sobre El Político de Platón", *Diálogos de Saberes* No. 22 (2005): 13-31; Rafael Antonio Ballén Molina, "Incidencia del pensamiento político europeo en la formación del Estado colombiano", *Diálogos de Saberes* No. 23 (2005): 95-112; Rafael Antonio Ballén Molina, "Vigencia del pensamiento político de Platón en las formas de gobierno", *Diálogos de Saberes* No. 24 (2006): 69-84; Rafael Antonio Ballén Molina, "El Consejo de Estado francés en el Antiguo Régimen", *Diálogos de Saberes* No. 25 (2006): 13-32; Rafael Antonio Ballén Molina, "El Consejo de Estado francés después de la revolución", *Diálogos de Saberes* No. 27 (2007): 25-49; Rafael Antonio Ballén Molina, "La estructura del Estado en las leyes de Platón", *Diálogos de Saberes* No. 26 (2007): 45-69; Rafael Antonio Ballén Molina, "El Consejo de Estado bolivariano", *Diálogos de Saberes* No. 28 (2008): 11-27.

Diego Eduardo López Medina³⁴, tiene algunas publicaciones que han enfocado el derecho desde perspectivas históricas, sea para mostrar las tendencias formalistas o antiformalistas del derecho latinoamericano, y en especial del derecho civil creado en Colombia a partir del movimiento de la Regeneración, sea para analizar los orígenes del derecho jurisprudencial en nuestro país, textos donde hace una interesante relación entre el surgimiento de algunas instituciones jurídicas en Colombia, con los intereses políticos existentes en dichos momentos³⁵.

En Medellín encontramos a Juan Camilo Escobar Villegas³⁶ y Adolfo León Maya Salazar³⁷. Como partícipes de la investigación "La ruta de Nápoles a las Indias occidentales. Cultura política, constitucionalismo y codificación en el mundo ibérico durante el siglo XIX. El caso de Colombia", escribieron una serie de artículos que tienen relación con temas jurídicos, y editaron con el Fondo Editorial de EAFIT el libro *Ilustrados y republicanos del siglo XIX. El caso de la "ruta de Nápoles" a la Nueva Granada*³⁸. Andrés

34. Abogado y filósofo de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, con estudios de Maestría y Doctorado en Harvard University, actualmente es profesor de la Universidad de los Andes.

35. Diego Eduardo López Medina, "Hacia la reconstrucción de la teoría del derecho privado en Colombia. Reflexiones sobre la ley 153 de 1887", *Revista de Derecho Privado* No. 27 (2002): 107-115; Diego Eduardo López Medina, *Teoría impura del derecho: la transformación de la cultura jurídica latinoamericana* (Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia, 2004); Diego Eduardo López Medina, *El derecho de los jueces* (Bogotá: Editorial Legis S. A., 2006); Diego Eduardo López Medina, "El papel de los jueces y la jurisprudencia en la constitución de 1886 : apuntes históricos sobre la Corte de Casación en la Regeneración", en *Justicia Constitucional. El rol de la Corte Constitucional en el Estado contemporáneo*, ed. Ricardo Sanín Restrepo (Bogotá: Editorial Legis S. A., 2006), 200-274.

36. Historiador de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (EHESS), París. Magister en Historia de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. DEA en la EHESS y Doctor en Historia y Civilizaciones de la misma institución. Actualmente es profesor e investigador del Departamento de Humanidades de la Universidad EAFIT.

37. Sociólogo de la Universidad Pontificia Bolivariana y Magister en Ciencia Política de la Universidad de Antioquia. Actualmente es profesor e investigador del Departamento de Humanidades de la Universidad EAFIT.

38. Juan Camilo Escobar Villegas y Adolfo León Maya Salazar, "Otras 'luces' sobre la temprana historia política de Colombia, 1780-1850: Gaetano Filangieri y 'la ruta de Nápoles a las Indias Occidentales'", *Revista Co-herencia* No. 4 (2006): 79-111; Juan Camilo Escobar Villegas y Adolfo León Maya Salazar, "Las ideas ilustradas en Colombia: nuevas rutas, múltiples direcciones. Gaetano Filangieri y su Ciencia de la Legislación", *Nuevo Mundo-Mundos Nuevos* Vol: 6 No. 6 (2006): 1-33; Juan Camilo Escobar Villegas y Adolfo León Maya Salazar, "Los procesos de codificación penal en la Nueva Granada: una ruta para la mundialización de las ideas ilustradas", *Nuevo Mundo-Mundos Nuevos* Vol: 7 No. 7 (2007): 1-40; Juan Camilo Escobar Villegas y Adolfo León Maya Salazar, "Ilustrados, leyes penales, control social y adminis-

Botero Bernal³⁹, acredita una producción tan extensa que es imposible relacionarla en este artículo, pero se destaca su participación en las investigaciones "La cultura jurídica en la Antioquia del siglo XIX", y "El espacio tiempo vital de la historia del derecho en la América Latina contemporánea", reflexionando en esta última sobre la teoría y la metodología de la historia del derecho, un tema poco estudiado en nuestro medio como se mencionó en la primera parte de este artículo⁴⁰.

En el *tercer grupo* se encuentran aquellos autores con una producción más reducida sobre historia del derecho, porque el resto de sus publicaciones son de carácter dogmático o sobre temas históricos diferentes, o porque apenas comienzan a trabajar esta materia. En el *derecho constitucional* podemos incluir desde los textos clásicos de José María Samper⁴¹, y los posteriores análisis de Hernando Valencia Villa⁴² y Car-

tración de justicia durante las revoluciones modernas en Nueva Granada. Una mirada desde la obra de Gaetano Filangieri", *Revista Historia de la Educación Latinoamericana* Vol: 9 No. 9 (2007): 141-178; Juan Camilo Escobar Villegas y Adolfo León Maya Salazar, "Legislar y codificar en Nueva Granada. Historia de una cultura política mundializada en el siglo XIX", *Revista Co-herencia* No. 8 (2008): 149-181; Juan Camilo Escobar Villegas y Adolfo León Maya Salazar, *Ilustrados y republicanos. El caso de la ruta de Nápoles a Nueva Granada* (Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2011).

39. Abogado y filósofo de la Universidad Pontificia Bolivariana, con varios estudios de postgrado y Doctorado en temas jurídicos y filosóficos y profesor de la Universidad de Medellín.

40. Andrés Botero Bernal, "Los antecedentes del primer constitucionalismo antioqueño. Elementos para comprender el proceso constitucional hispanoamericano", *Revista Ambiente Jurídico* No. 8 (2006): 19-64; Andrés Botero Bernal, "La neurosis obsesiva del derecho antioqueño en el siglo XIX: los caminos", *Diálogos de Saberes* No. 23 (2005): 191-202; Andrés Botero Bernal, *Origen del constitucionalismo colombiano* (Medellín: Editorial Universidad de Medellín, 2006); Andrés Botero Bernal, "Haciendo memoria de la defensa judicial de la constitución", *Pensamiento Jurídico* No. 20 (2007): 91-102; Andrés Botero Bernal, "Algunas influencias del primer proceso constitucional neogranadino: el constitucionalismo gaditano, las revoluciones, las ilustraciones y los liberalismos", *Revista Ambiente Jurídico* No. 10 (2008): 168-210; Andrés Botero Bernal, *Modelo de lectura del constitucionalismo provincial hispanoamericano: origen del constitucionalismo antioqueño* (Medellín: Editorial Universidad de Medellín, 2010); Andrés Botero Bernal, "La metodología documental en la investigación jurídica: alcances y perspectivas", *Revista Opinión Jurídica* Vol: 2 No. 4 (2003): 109-117; Andrés Botero Bernal, "Las condiciones de posibilidad de la ciencia jurídica en Antioquia", *Diálogos de Saberes* No. 21 (2004): 231-246; Andrés Botero Bernal, "Un marco de comprensión del avance de la investigación jurídica en Colombia", *Ambiente Jurídico* No. 9 (2007): 165-196.

41. José María Samper, *Derecho público interno de Colombia* (Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 1951); José María Samper, *Memorias académicas: sobre la misión de la prensa y la historia del derecho constitucional de Colombia* (Bogotá: Imprenta de Vapor de Zalamea Hermanos, 1881).

42. Hernando Valencia Villa, *Cartas de batalla: una crítica del constitucionalismo colombiano* (Bogotá: Fondo Editorial CEREC, 1997).

los Restrepo Piedrahita⁴³, hasta las recientes publicaciones aparecidas durante el año 2010 con ocasión de la celebración del Bicentenario de la Independencia granadina⁴⁴. Se destacan las investigaciones adelantadas por Mario Alberto Cajas Sierra⁴⁵ sobre el control de constitucionalidad en Colombia, Jorge González Jácome sobre el recurso de casación como una forma de centralización del poder bajo el proyecto político de la Regeneración⁴⁶, y Bern Marquardt⁴⁷ sobre historia del derecho constitucional, así como algunas publicaciones de historiadores extranjeros que se han interesado por la historia constitucional de nuestro país⁴⁸. Por lo demás, existen otros trabajos

43. Entre otras pueden mencionarse las siguientes: Carlos Restrepo Piedrahita, *25 años de evolución político-constitucional: 1950–1975* (Bogotá: Publicaciones Universidad Externado de Colombia, 1976); Carlos Restrepo Piedrahita, *Documentos para la historia del constitucionalismo colombiano* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia e Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedrahita, 2000); Carlos Restrepo Piedrahita, *Recopilación de actos legislativos, 1914–1986. Anexo a la obra Constituciones de Colombia de M. A. Pombo y J. J. Guerra* (Bogotá: Biblioteca Banco Popular, Vol: 131, 1986).

44. José Gregorio Hernández Galindo, *La llama de la Independencia. Bicentenario y constitucionalismo* (Bogotá: Editorial Cangrejo Editores, 2010); *Historia constitucional de Colombia*, ed. Jaime Vidal Perdomo (Bogotá: Academia Colombiana de Jurisprudencia, 2010).

45. Mario Alberto Cajas Sarria, "Jurisprudencia constitucional sobre el control de las leyes por vicios formales en Colombia, 1910–1952", *Precedente-Anuario Jurídico* 2005 (2005): 13–33; Mario Alberto Cajas Sarria, *El control judicial a la reforma constitucional en Colombia, 1910–2007* (Cali: Editorial Universidad Icesi, 2008); Mario Alberto Cajas Sarria, *Origen del control constitucional de las leyes por vicios de forma en Colombia, 1910–1952*, Homenaje colombiano: la ciencia del derecho procesal constitucional–homenaje a Héctor Félix Zamudio (Bogotá: Editorial Temis S. A., 2009); Mario Alberto Cajas Sarria, "Una línea jurisprudencial para la historia del derecho judicial colombiano: el control constitucional de los tratados internacionales por la Corte Suprema de Justicia, 1910–1991", Ponencia presentada al XV Congreso Colombiano de Historia, Bogotá, julio de 2010.

46. Jorge González Jácome, "La casación como forma de centralización del poder. Una mirada histórica", *Revista de Derecho Público* No. 20 (2007): 2–22; Jorge González Jácome, *Entre la ley y la constitución. Una introducción histórica a la función institucional de la Corte Suprema de Justicia, 1886–1915* (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2007).

47. La mayoría de sus investigaciones son sobre la historia del derecho europeo, pero en algunos casos también se ha acercado a América Latina, con énfasis en Colombia. Bernd Marquardt, "Dos siglos de derechos fundamentales en Hispanoamérica (1810–2008). Exigencia y realidad desde una perspectiva histórica comparada", *Pensamiento Jurídico* No. 23 (2008): 33–72.

48. Marie Laure Basilien Gainche, "La constitucionalidad de contienda: la promoción jurídica de la guerra civil en la Colombia del siglo XIX", *Revista Historia Crítica* No. 35 (2008): 130–149; Hans Joachim König, "Discursos de identidad. Estado–nación y ciudadanía en América Latina: viejos problemas–nuevos enfoques y dimensiones", *Revista Historia y Sociedad* No. 11 (2005): 9–31; James D. Henderson, "El proyecto de reforma constitucional conservadora de 1953 en Colombia", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* No. 13–14 (1985–1986): 261–279.

aislados de abogados, historiadores y profesionales de otras disciplinas sobre temas constitucionales⁴⁹.

En el *derecho administrativo* sobresalen los trabajos de Diego Isaías Peña Porras⁵⁰ y Helena Alviar García⁵¹, quienes se han apartado de la tradicional teoría del origen francés de esta área del derecho, para acercarse a las circunstancias propias de la historia colombiana en aspectos políticos, económicos, legales y jurisprudenciales, en el primer caso, o a la influencia que otros países o tradiciones jurídicas han tenido en Colombia, en el segundo caso⁵². En el *derecho penal* podemos ubicar las investigacio-

49. Armando Martínez Garnica, "El debate legislativo por las calidades ciudadanas en el régimen representativo del Estado de la Nueva Granada (1821-1853)", *Boletín de Historia y Antigüedades* Vol: XC No. 821 (2003): 241-262; Isabela Restrepo Mejía, "La soberanía del pueblo durante la época de la Independencia (1810-1815)", *Revista Historia Crítica* No. 29 (2005): 101-123; Salomón Kalmanovitz, "Constituciones y desarrollo económico en la Colombia del siglo XIX", *Pensamiento Jurídico* No. 20 (2007): 11-60; Francisco Arenas, "La Iglesia universal y el Estado soberano. Análisis comparativo entre Perú y Colombia en el siglo XIX", *Pensamiento Jurídico* No. 23 (2008): 109-140; Catalina Botero Marino, "La intervención del Estado en la economía. Colombia, 1880-1936", *Revista de Derecho Privado* No. 9 (1991): 5-103; Luis Ociel Castaño Zuluaga, *El constitucionalismo colombiano en sus orígenes. Un análisis de su independencia política y del establecimiento de sus ideas democrático-republicanas* (Medellín: C. I. Panibérica Ltda., 2008); María Dolores Gómez y Natalia Flórez Mejía, "Análisis comparado de las constituciones antioqueñas de 1812 y 1815", *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Universidad Pontificia Bolivariana* No. 105 (2006): 299-321; Juan Fernando Jaramillo, "La Constitución de 1991: un análisis de sus aportes desde una perspectiva histórica", *Pensamiento Jurídico* No. 20 (2007): 61-89; Luis Javier Moreno, "Aproximación a la Constitución de 1832 y a sus circunstancias ulteriores", *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia-Edición Bicentenario* No. 343-344 (2010): 279-292; Guillermo Sosa Abella, "Los ciudadanos en la constitución de Cúcuta", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* Vol: 36 No. 1 (2009): 55-88; Erika María Velásquez Osorio, "La religión católica en las constituciones antioqueñas de 1812 y 1815", *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Universidad Pontificia Bolivariana* No. 105 (2006): 283-298.

50. Diego Isaías Peña Porras, "El trasegar del acto administrativo en Colombia: entre el retrato y la conveniencia", *Revista de Derecho Público* No. 19 (2007): 2-17; Diego Isaías Peña Porras, *La construcción del derecho administrativo colombiano. Hacia una nueva historia de sus categorías básicas* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2008).

51. Helena Alviar García, "Una mirada distinta a las transformaciones del derecho administrativo", *Revista de Derecho Público* No. 19 (2007): 2-14.

52. Otros ejemplos son: Margarita Cárdenas Poveda, et al, *Acercamientos a las instituciones jurídicas y administrativas de la conquista y la colonia*, Serie de Investigación No. 1 (Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada y Grupo Editorial Ibañez, 2007); Jorge Vélez García, *Los dos sistemas del derecho administrativo. Ensayo de Derecho Público Comparado* (Bogotá: Institución Universitaria Sergio Arboleda, 1996); Giovanni Fernando Amado Oliveros, "Estructura administrativa del Estado Soberano de Boyacá, 1857-1886", *Revista Estudios Socio Jurídicos* Vol: 11 No. 1 (2009): 145-179; Hernán Alejandro Olano Gar-

nes dirigidas por José Francisco Acuña Vizcaya⁵³ sobre el sistema penal colombiano en los períodos 1890-1936 y 1936-1980; algunos libros y artículos de revista de Antonio José Cancino⁵⁴ sobre la evolución de las normas e instituciones penales; el trabajo de la historiadora europea Muriel Laurent⁵⁵ sobre el delito de contrabando en Colombia; el libro de Beatriz Patiño Millán⁵⁶ sobre criminalidad y ley penal en Antioquia entre 1750 y 1820, un ensayo de historia social que parte del análisis de los juicios criminales; el artículo de Karla Luzmer Escobar Hernández⁵⁷ sobre el delito de blasfemia en la Colonia, de Piedad Del Valle Montoya sobre los delitos sexuales y la medicalización de la justicia en Antioquia⁵⁸, y una serie de libros y artículos de revistas sobre el tema, algunos de ellos con una metodología que combina la sociología y la historia⁵⁹.

cía, "La jurisdicción contencioso-administrativa colombiana. Homenaje en su 95 aniversario, 1914-2009" *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia-Edición Bicentenario* No. 343-344 (2010): 221-278; Libardo Rodríguez Rodríguez, "El Consejo de Estado de Colombia: una institución bicentenario", *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia-Edición Bicentenario* No. 343-344 (2010): 199-220.

53. José Francisco Acuña Vizcaya, ed. *Derecho penal y guerra: reconstrucción del sistema penal colombiano, 1936-1980* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales e Instituto Unidad de Investigación Jurídico Sociales Gerardo Molina, 2008); José Francisco Acuña Vizcaya, ed. *Derecho penal y guerra. Un estudio dogmático de la ley penal colombiana de 1890 a 1936* (Bogotá: Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico Sociales Gerardo Molina UNIJUS-Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, 2007).

54. Antonio José Cancino, "Relación de los principales códigos y proyectos de código penal a partir de 1837", *Revista de Derecho Penal y Criminología* No. 29 (1986): 59-70; Antonio José Cancino, "Evolución histórica del derecho penal colombiano", *Revista de Derecho Penal y Criminología* No. 3 (1978): 28-63; Antonio José Cancino, *Las instituciones penales colombianas y su evolución a partir del Código de 1837*, Tomo III (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1990).

55. Muriel Laurent, "... y todos ellos roban a sus conciudadanos. Acerca del delito de contrabando en el siglo XIX colombiano", *Revista Historia Crítica*, Edición Especial (2009): 102-125; Muriel Laurent, *Contrabando en Colombia en el siglo XIX. Prácticas y discursos de resistencia y reproducción* (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2008).

56. Beatriz Patiño Millán, *Criminalidad, ley penal y estructura social en la Provincia de Antioquia, 1750-1820* (Medellín: Premio IDEA a la investigación histórica en Antioquia 1993, Colección Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, 1994).

57. Karla Escobar Hernández, "Del dicho al hecho hay mucho trecho? El delito de la blasfemia en los Tribunales de Cartagena y Lima. 1570-1700", *Revista Fronteras de la Historia* No. 14 (2009): 13-39.

58. Piedad del Valle Montoya, *La medicalización de la justicia en Antioquia, 1887-1914* (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2010); Piedad del Valle Montoya y Óscar Iván Hernández Hernández, "Aborto y delitos sexuales en Antioquia a finales del siglo XIX y principios del siglo XX: una historia secreta", *Estudios de Derecho* Vol: LXVIII (2010): 217-242.

59. Carlos Mario Molina Arrubla, "Evolución histórica de la criminología: ensayo de criminología académica", *Revista de Historia Crítica*, Edición Especial (2009): 102-125.

El *derecho de familia y los derechos de las mujeres* son temas que cautivan, especialmente entre los historiadores, aunque en ocasiones no es fácil diferenciar aquellos ensayos que pretenden hacer historia del derecho y relacionarla con la historia social, de otros que sólo tienen como objetivo construir una historia social con algunas referencias al marco jurídico del período escogido⁶⁰. Aquí volvemos a encontrar a Catalina Villegas del Castillo con su investigación sobre los reclamos familiares en los juzgados superiores en el tránsito de la Colonia a la República, trabajo que relaciona con éxito la historia social y la historia del derecho⁶¹; pero están también los artículos de Guiomar Dueñas⁶² y Mauricio Beltrán Cristancho⁶³ sobre la familia

mica", *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Universidad Pontificia Bolivariana* No. 80 (1988): 123-165; Marta Lucía Zamora Ávila, "El concepto de documento a partir del Código de 1837", *Revista de Derecho Penal y Criminología* No. 32-33 (1987): 33-42; Francisco Bernaté Ochoa, "El Código Penal colombiano de 1890", *Revista Estudios Socio Jurídicos* Vol: 6 No. 2 (2004): 537-558; Ricardo Posada Maya, "Una aproximación histórica a la evolución del proceso penal colombiano", *Revista de Derecho Público* No. 21 (2008): 2-44; Gilberto Enrique Parada García, "Orden y revolución en la ley penal colombiana, 1819-1837. Un debate historiográfico", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* Vol: 36 No. 2 (2009): 177-205; Juan Felipe García Arboleda, *Regeneración o catástrofe. Derecho penal mesiánico durante el siglo XIX en Colombia* (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009); Mario Aguilera Peña, "Los últimos fusilamientos legales", *Pensamiento Jurídico* No. 6 (1996): 51-67; Mario Aguilera Peña, "Canje o fusilamiento: los presos políticos en las guerras del siglo XIX", *Análisis Político* No. 58 (2006): 35-68. Desde la sociología histórica están: Gonzalo Correal Urrego, "Aspectos de derecho penal precolombino. Delito y sanción en nuestro pasado aborigen", *Boletín de Historia y Antigüedades* Vol: 93 No. 834 (2006): 597-614; Zoila Gabriel de Domínguez, "Delito y sociedad en el Nuevo Reino de Granada durante el período virreinal (1740-1810)", *Universitas Humanística* No. 8-9 (1974-1975): 281-398; Aura Helena Peñas Felizola, *Génesis del sistema penal colombiano. Utilitarismo y tradicionalismo en el código penal neogranadino de 1837* (Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley Ltda., 2006); Jorge Restrepo Fontalvo, *Codificaciones penales y realidad criminológica en Colombia*, Centro de Investigaciones Francisco de Vitoria-Línea de Derecho penal y realidad (Bogotá: Facultad de Derecho, Universidad Santo Tomás, 2008).

60. Por eso cualquier trabajo de historia del derecho familiar o de los derechos de las mujeres debe tener como referente las investigaciones realizadas por Suzy Bermúdez, Pablo Rodríguez, y Virginia Gutiérrez de Pineda.

61. Catalina Villegas del Castillo, *Del hogar a los juzgados: reclamos familiares en los juzgados superiores en el tránsito de la Colonia a la República, 1800-1850* (Bogotá: CESO-Ediciones Uniandes, 2006); Catalina Villegas del Castillo, "Del hogar a los juzgados: reclamos familiares ante la Real Audiencia de Santa Fe a finales del período colonial, 1800-1809", *Revista Historia Crítica* No. 31 (2006): 101-120.

62. Guiomar Dueñas, "Matrimonio y familia en la legislación liberal del siglo XIX", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* No. 29 (2002): 167-193.

63. Mauricio Beltrán Cristancho, "Una visión sociológica del derecho de familia en Colombia. Radicalismo-1945", *Revista Estudios Socio Jurídicos* Vol: 10 No. 2 (2008): 129-158.

durante los gobiernos radicales y el posterior movimiento de la Regeneración, y algunas publicaciones sobre los derechos políticos y civiles de las mujeres⁶⁴. Aunque con un alcance geográfico más amplio por incorporar el análisis de catorce códigos de países latinoamericanos y su conflicto con los principios liberales, es importante citar el trabajo de Magdalena León y Carmen Diana Deere sobre el derecho de propiedad de las mujeres casadas en el siglo XIX⁶⁵. Las otras áreas del *derecho civil*, y aún del *derecho comercial*, han tenido poco desarrollo. Sobre el primero puede mencionarse la investigación de Bersarión Gómez Hernández sobre el pensamiento jurídico, político y educativo durante los ochenta años de historia de la Universidad Libre en Bogotá⁶⁶, y algunos artículos escritos por Federico Escobar Córdoba sobre la influencia del derecho romano en el derecho civil, en los cuales adopta una posición crítica frente al primero⁶⁷. En materia mercantil está el artículo del abogado Juan Jorge Almonacid Sierra sobre la especificidad del derecho comercial, analizada de acuerdo con su historia⁶⁸;

64. Olga Yanet Acuña Rodríguez, "A propósito de los cincuenta años del voto femenino. Construcción de ciudadanía en la mujer", *Revista Historia y Espacio* No. 22 (2004): 5-20; Ana Milena Montoya Ruiz, "Mujeres y ciudadanía plena, miradas a la historia jurídica colombiana", *Revista Opinión Jurídica* Vol: 8 No. 16 (2009): 137-148; Rocío Serrano Gómez, "El voto femenino en Colombia. Explicaciones histórico jurídicas sobre la desigualdad política de la mujer", *Revista Temas Socio-Jurídicos* No. 46 (2004): 53-65; Magdala Velásquez Toro, "Los derechos políticos de la mujer, 1936-1954", *Revista de Extensión Cultural* No. 18 (1984): 51-59.

65. Magdalena León y Eugenia Rodríguez Sáenz, ed. *Ruptura de la inequidad? Propiedad y género en la América Latina del siglo XIX* (Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Pontificia Universidad Javeriana-Instituto Pensar, Universidad Central-Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos, Universidad Nacional de Colombia-Escuela de Estudios de Género y Centro de Estudios Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires-Facultad de Ciencias Humanas-Instituto de Estudios Histórico-Sociales, 2005).

66. Bersarión Gómez Hernández, "Desarrollo del pensamiento jurídico colombiano. Desarrollo y recepción contemporánea del derecho civil en Colombia (siglos XIX y XX)", *Diálogos de Saberes* No. 23 (2005): 113-132. Hay otro producto en el área del derecho penal: Bersarión Gómez Hernández, "Desarrollo del pensamiento jurídico colombiano. Perspectiva histórica del derecho penal en Colombia", *Diálogos de Saberes* No. 24 (2006): 85-107.

67. Federico Escobar Córdoba, "El derecho romano de la propiedad en la doctrina civil colombiana", *Criterio Jurídico* No. 6 (2006): 311-326; Federico Escobar Córdoba, "Del derecho romano a las tradiciones jurídicas", *Criterio Jurídico* No. 7 (2007): 7-32; Federico Escobar Córdoba, "Una defensa pluralista de la investigación jurídica", *Criterio Jurídico* No. 8 (2008): 245-282.

68. Juan Jorge Almonacid Sierra, "Insumos para la cimentación de la historia del derecho comercial colombiano a través de la teoría del trasplante jurídico", *Pensamiento Jurídico* No. 20 (2007): 173-208.

y la investigación del abogado antioqueño Rodrigo Puyo Vasco sobre los orígenes del derecho mercantil en las primeras décadas del siglo XIX⁶⁹. Hay otros autores que han escrito sobre el tema, siendo su principal interés el Código Civil de Bello⁷⁰.

En el *derecho laboral* encontramos a Oscar Andrés López Cortés, quien critica los análisis del derecho laboral basados en categorías europeas y estudia el concepto de trabajo desde las circunstancias propias del país⁷¹; y a Francisco Rafael Ostau de Lafont de León quien ha venido defendiendo la importancia de la historia del derecho como parte de la metodología de la investigación jurídica, y ha mostrado como la regulación del trabajo en Colombia es producto del discurso paternalista de distintos actores sociales, y no de las luchas de la clase trabajadora⁷². Y no podemos dejar de mencionar el libro de María Mercedes Cuéllar que recoge la investigación realizada para graduarse de la Maestría en Derecho de la Universidad de los Andes. El trabajo incluye una discusión muy completa de la legislación laboral durante el siglo XX, y de

69. Rodrigo Puyo Vasco, *Independencia tardía. Transición normativa mercantil al momento de la Independencia de la Nueva Granada* (Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2006); también tiene pendiente de publicación un texto titulado *Los diez grandes capítulos de la legislación de las sociedades comerciales en Colombia*.

70. Matthew C. Mirow, "El Código de Napoleón y los Códigos de Bello y Vélez Sarsfield", *Revista de Derecho Privado* No. 33 (2004): 1-21; Erika Natassia Arroyave López, "El mito de la continuidad en Colombia", *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Universidad Pontificia Bolivariana* No. 108 (2008): 215-242; Enrique Balmes Arteaga, "El Código de Bello en Colombia", *Boletín de Historia y Antigüedades* Vol. 68 No. 735 (1981): 1001-1028; Fernando Hinestroza, "El Código Civil de Bello en Colombia", *Revista de Derecho Privado* No. 10 (2006): 5-27; Luis F. Latorre, "Las instituciones civiles en los cuarenta años de paz", *Revista Estudios de Derecho* No. 13 (1943, Segunda época): 5-38; Carlos Andrés Aldana Gantiva, "La evolución del derecho comercial ante la unificación del derecho privado : reflexiones desde una Colombia globalizada", *Revista de Derecho Privado* No. 38 (2007): 2-22; Luis Roberto Wiesner, "Los códigos mercantiles en la Colombia decimonónica: la migración de un ideal igualitario", *Revista de Derecho Privado* No. 7 (1990): 77-95.

71. Óscar Andrés López Cortés, "El discurso del trabajo durante el siglo XIX", *La constitución de identidades subalternizadas en el discurso jurídico y literario colombiano en el siglo XIX*, ed. Farid Samir Benavides Vanegas (Bogotá: Editorial Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, 2008), 163-218; Óscar Andrés López Cortés, "De memoria nos llenan el olvido. Revisión histórico-cultural de la doctrina jurídico-laboral", *Pensamiento Jurídico* No. 22 (2008): 49-94.

72. Francisco Rafael Ostau de Lafont de León, "La protección social-metodología de la investigación jurídica (historia del derecho)", *Diálogos de Saberes* No. 29 (2008): 129-155; Francisco Rafael Ostau de Lafont de León, *El discurso paternalista en la formación de la norma laboral: construcción histórica* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2006).

las condiciones políticas y económicas en que se dictaron las leyes, y mezcla por primera vez los aspectos económicos, históricos y jurídicos para el análisis de un tema⁷³.

Sobre *los abogados y la justicia* encontramos la tesis de pregrado de Diana Marcela González Henao sobre abogados y leguleyos en el Valle del Cauca en las tres primeras décadas del siglo XX, parcialmente publicada por la revista *Precedente*⁷⁴; el trabajo de Francisco Roberto Barbosa Delgado sobre el aparato judicial y la justicia criminal en los primeros años de la República⁷⁵; la tesis doctoral de Flor Patricia González Sánchez sobre la formación del saber jurídico en Medellín durante el siglo XIX⁷⁶; el artículo de Juan Carlos Vélez Rendón sobre la práctica del derecho en Antioquia entre 1821 y 1843⁷⁷; la investigación de María Virginia Gaviria Gil sobre los abogados en Medellín entre 1886-1930⁷⁸, y aquellos artículos que se concentran en figuras llamativas de nuestra historia, siendo los más apetecidos Florentino González y Andrés Bello⁷⁹. Con una metodología que combina la sociología y la historia están los cuatro

73. María Mercedes Cuéllar, *Los sindicatos y la asignación del ingreso en Colombia: un siglo de historia laboral* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2009).

74. Diana Marcela González Henao, "Entre abogados y leguleyos se hizo el Valle del Cauca (1910-1930)", *Precedente-Anuario Jurídico 2006* (2007): 193-218.

75. Francisco Roberto Barbosa Delgado, *Justicia: rupturas y continuidades. El aparato judicial en el proceso de configuración del Estado-Nación en Colombia, 1821-1853* (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Historia y Geografía, 2007).

76. Flor Patricia González Sánchez, "Formación del saber jurídico en Medellín, 1827-1901 (Tesis de Doctorado en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2010).

77. Juan Carlos Vélez Rendón, "Abogados, escribanos, rúbulas y tinterillos. Conflictos por la práctica del derecho en Antioquia, 1821-1843", *Estudios Políticos* No. 32 (2008): 13-51. El artículo hace parte de la investigación titulada "Conflictos por la instauración de una autoridad estatal republicana en la provincia de Antioquia, 1821-1853".

78. María Virginia Gaviria Gil, "La historia del derecho en Medellín, 1886-1930", Ponencia presentada en el XV Congreso Colombiano de Historia, Bogotá, julio de 2010. Las conclusiones presentadas en la ponencia fueron producto de la investigación "Historia del pensamiento filosófico jurídico en Colombia entre 1886-1956. Análisis de la influencia iusnaturalista y positivista", financiada por la Universidad EAFIT en el 2009.

79. Martín Alonso Pinzón, "La obra jurídica de Florentino González", *Boletín de Historia y Antigüedades* Vol: 78 No. 775 (1991): 881-903; Alejandro Venegas Franco, "Andrés Bello y Florentino González", *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia* No. 341 (2009): 153-160; Alejandro Venegas Franco, "Florentino González, jurista y buen ciudadano colombo argentino", *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia-Edición Bicentenario* No. 343-344 (2010): 185-198.

tomos del libro de Germán Silva García sobre la profesión jurídica, las prácticas jurídicas, la administración de justicia y las ideologías profesionales⁸⁰.

Por último, unas breves referencias a algunas publicaciones sobre *derecho indígena, derecho colonial, indiano o de los primeros tiempos de la República independiente*. Dejando a un lado la clásica obra de José María Ots Capdequí, historiador español que vivió algunos años en Colombia, está el trabajo de Guillermo Hernández Peñalosa⁸¹ sobre el derecho indiano; el libro de Armando Suescún Monroy⁸² sobre el derecho chibcha y colonial; y dos escritos de Germán Colmenares sobre la ley, bien interesantes si tenemos en cuenta que sus trabajos más conocidos están en otras áreas como la historia económica y social, y la metodología de la historia⁸³.

80. Germán Silva García, *El mundo real de los abogados y de la justicia*. Tomo I: *La profesión jurídica*; Tomo II: *Las prácticas jurídicas*; Tomo III: *La administración de justicia*; Tomo IV: *Las ideologías profesionales* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, ILSA–Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, 2001).

81. Guillermo Hernández Peñalosa, *El derecho en indias y en su metrópoli* (Bogotá: Editorial Temis S. A., 1969).

82. Armando Suescún Monroy, *Derecho y sociedad en la historia de Colombia. El derecho chibcha–siglos IX a XVI: tomo I, El derecho colonial–siglos XVI al XIX: tomo II* (Tunja: Editorial Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1998).

83. "La ley y el orden social: fundamento profano y fundamento divino", *Varia. Selección de textos*, Germán Colmenares (Bogotá: TM Editores, Universidad del Valle, Banco de la República, Colciencias, 1998), 209–230 (el texto también fue publicado en el *Boletín Cultural y Bibliográfico* No. 22 (1990); Germán Colmenares "El manejo ideológico de la ley en un período de transición", *Varia. Selección de textos*, 231–262; Otro trabajo de Colmenares relacionado con el derecho está en: Germán Colmenares, "Consideraciones acerca de la idea del derecho natural", *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario* Vol: LIV No. 449 (1959): 13–42; Germán Colmenares, "Consideraciones acerca de la idea del derecho natural", *Varia. Selección de textos*, 169–208.